



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**LEÑERÍA ZENTENO DE TEMUCO**

**DFZ-2024-2294-IX-PPDA**

	Nombre	Firma
Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	
Elaborado	DIEGO MALDONADO BRAVO	





### ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISION Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 25/07/2024	1.2 Hora de inicio: 16:00h	1.3 Hora de término: 16:30
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Leñas Zenteno		1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Zenteno 047, Temuco
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Eduardo Bastias Becerra		1.7 Domicilio: Zenteno 047, Temuco
1.8 RUT o RUN: 10.422.884-4	1.9 Teléfono: 41-2238524	1.10 Correo electrónico: eduardobastiasb@gmail.com
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Eduardo Bastias B.		1.12 Domicilio de notificación por correo: Zenteno 047, Temuco
1.13 RUT o RUN: 10.422.884-4	1.14 Teléfono: 45-2238524	1.15 Correo electrónico: eduardobastiasb@gmail.com
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN		
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada Motivo: Denuncia: Oficio: Otro:	
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	DS N° 8/2015 MMA.	
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	Comercio de leña.	
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos:		
3.5 Actividades Pendientes:		
4. OBSERVACIONES		
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Diego Haldonza B.	SMA	
León Muñoz F.	SMA	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Se realiza inspección en local de venta de leña, carbón, pizas y estibas ubicado en calle Zenteno en el centro de la ciudad de Temuco.
- 2) En el local se realiza reunión informativa con el Sr. Eduardo Bastos, propietario del local comercial.
- 3) Según informar el Sr. Bastos en el local hay disponible para venta inmediata unos 150 sacos de leña de pino equivalente a 10 m<sup>3</sup>. Se observa que la leña está segregada sobre pallet y en el interior del galpón del local.
- 4) Mediante un xilohigrómetro Delmhorst se realiza mediciones de humedad de leña con los siguientes resultados:
 

Nº Muestra	% Humedad	Nº M	% H
1 - 15,2		6	16,8
2 - 20,7		7	17,4
3 - 25		8	24,3
4 - 16,9		9	15,9
5 - 17,3		10	16
- 5) Del total muestras medidas la totalidad presenta valores de igual o menor a 25% de humedad, por lo tanto, la leña se considera seca (< 25% H).
- 6) Se toman fotografías.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI  NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

*Eduardo B.*



Anexos fotográficos UF LEÑERÍA ZENTENO DE TEMUCO.

DFZ-2024-2294-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 25/07/2024.

**Descripción medio de prueba:** Imagen tomada durante la realización de mediciones de humedad con xilohigrómetro de la leña disponible para venta inmediata en unidad fiscalizable "Leñería Zenteno de Temuco" ubicada en el centro de la ciudad de Temuco.

**D.S. N° 8/2015 MMA.**

*"Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965".*

Fotografía 2.

Fecha: 25/07/2024.

**Descripción medio de prueba:** Fotografía durante la inspección de los sacos de leña acopiados en el interior del galpón techado de la unidad fiscalizable.

